

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.**

Con fecha 14 de enero de 2020, conforme a lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Dirección General de Servicios Sociales dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS – URGENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

**1.- DONDE DICE**

49. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Expediente SISS: (SSCC)530-2019-00000604-1

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: MARA: Mujeres acogidas en recursos de autonomía.

Importe Solicitado: 80.907,32 Euros

Presupuesto Aceptado: 35.740,51 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 24.787,68 euros.

- **Gastos corrientes: 10.598,97 euros.**

Importe Concedido: 35.386,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,01 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2020-31/12/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2019 por importe de 35.386,65 Euros



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCB7QCT96PCV6EQC5C2FPNBB6D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DEBE DECIR

49. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Expediente SISS: (SSCC)530-2019-00000604-1

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: MARA: Mujeres acogidas en recursos de autonomía.

Importe Solicitado: 80.907,32 Euros

Presupuesto Aceptado: 35.740,51 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 24.787,68 euros.

**- Gastos corrientes: 10.952,83 euros.**

Importe Concedido: 35.386,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 99,01 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2020-31/12/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2019 por importe de 35.386,65 Euros

**EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN,**

**P.S. EL DIRECTOR GERENTE DE LA ASSDA (Orden de 1 de julio de 2022)**

**Fdo.: Víctor Bellido Jiménez**

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	07/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCB7QCT96PCV6EQC5C2FPNBB6D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	